



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de abril de 1989

Número 75

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

México, D. F., a 2 de febrero de 1989

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO

P R E S E N T E .

VISTO, para pronunciar resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad citado al rubro y:

#### R E S U L T A N D O

**PRIMERO.** Se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, escrito de fecha 15 de noviembre de 1988, firmado por el C. Jesús Vargas, por el cual interpone el recurso de inconformidad en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta, de fecha 12 de enero de 1988, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 5 de agosto de 1988, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido que nos ocupa.

**SEGUNDO.** En su escrito de inconformidad, el recurrente manifiesta lo siguiente: ".....Que con el presente escrito vengo estando a tiempo a presentar mi inconformidad por los motivos siguientes, al enterarme en la Gaceta del Gobierno del día 5 de agosto de 1988, que estoy privado de mis derechos agrarios, investigué si efectivamente estaba dado de baja, lo cual resultó cierto, ignorando las causas o motivos. La causa por la que yo creo podría ser por falta de pago, dado el caso que pagué hasta 1983, después me presenté a hacer los siguientes pagos y el comisariado ejidal Sr. Pedro Mirafuentes Martínez, me dijo textualmente que ya no se me iba permitir hacer ningún pago, ya que

no existe ningún otro motivo ya que yo nunca me he alzado de mi parcela. Por lo antes expuesto anexo a Ud. último recibo de pago, copia de mi acta de nacimiento y copia certificada de derechos agrarios.....".

Anexando a su escrito, la documentación que a continuación se enuncia: 1.—Copia fotostática simple del certificado de derechos agrarios número 756062. 2.—Copia fotostática simple del acta de nacimiento con número ilegible, a donde indica el nacimiento del niño José de Jesús Vargas Bermúdez. 3.—Copia fotostática simple firmada por el tesorero ejidal de Villa Nicolás Romero, del año de 1985, donde se comprueba que recibió del C. Jesús Vargas, por cooperación de usufructo. 4.—Constancia expedida por el Ing. Candelario Ramírez Cerda, Jefe del Centro de Apoyo número IV, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos idráulicos, de fecha 4 de marzo de 1986, a donde señala que el señor Jesús Vargas, es ejidatario del ejido Villa Nicolás Romero, municipio del mismo nombre, Estado de México, con certificado de derechos agrarios número 756062, desde el 22 de julio de 1926.

#### C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.** Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 16 en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**SEGUNDO.** Que según constancias de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve, fue interpuesto ante esta sala del cuerpo consultivo agrario, el día 15 de

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de abril de 1989 | No. 75

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**RECURSO de inconformidad interpuesto por el C. Jesús Vargas, en contra de la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el poblado de Villa Nicolás Romero, municipio del mismo nombre de esta entidad federativa.**

**AVISOS JUDICIALES:** 1052, 1053, 1015, 1003, 1237, 1234, 1290, 1294, 1295, 1299, 1186, 1187, 1192, 1193, 1287, 1288, 1290, 1173 y 1293.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1224, 1225, 1264, y 1265.

(Viene de la primera página)

noviembre de 1988, y la resolución de la Comisión Agraria Mixta, el 12 de enero del año en curso, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el 5 de agosto de 1988, es decir que entre la publicación de dicha resolución y la presentación del recurso de mérito, transcurrieron más de 30 días, por lo que es obvio que dicha interposición no fue hecha dentro del término que para tal efecto establece el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**TERCERO.** Que no obstante que el recurrente no hiciera valer el recurso de inconformidad referido dentro del término que para tal efecto establece el precepto legal antes citado, es incontestable que el procedimiento seguido por la Comisión Agraria Mixta, para resolver el expediente de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones en el ejido que nos ocupa, fue violado en perjuicio del interesado.

**CUARTO.** Que del estudio y revisión realizada a la documentación que presenta el inconforme, así como del expediente de investigación general de usufructo parcelario ejidal, que se instauró para el ejido Villa Nicolás Romero, se llega al conocimiento que en asamblea general extraordinaria de ejidatarios que se realizó en el poblado antes indicado, el día 14 de junio de 1987, se solicita la confirmación de sus derechos agrarios al recurrente en virtud de encontrarse en posesión de su parcela, en forma quieta, pacífica e ininterrumpida por más de dos años consecutivos, sin embargo, la resolución de la Comisión Agraria Mixta, que impugna el C. Jesús Vargas, lo priva de sus derechos agrarios por haber abandonado el cultivo personal

de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, no cancelando el certificado que ampara la parcela que tiene en usufructo, sin que obre en antecedentes, constancia alguna en que se haya llevado a cabo la inspección ocular correspondiente en dicha parcela, por otro lado, tenemos que el recurrente anexa constancia expedida por el Ing. Candelario Ramírez Cerda, Jefe del Centro de Apoyo número IV, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de fecha 4 de marzo de 1986, a donde señala que el señor Jesús Vargas, es ejidatario del ejido Villa Nicolás Romero, municipio del mismo nombre, Estado de México, con certificado de derechos agrarios número 756062 desde el 22 de julio de 1926; por lo que esta consultoría llega a la conclusión que la Comisión Agraria Mixta, está violando lo ordenado en la asamblea ya citada, a donde se propone que se le confirmen sus derechos agrarios al C. Jesús Vargas, no obstante que la asamblea general es la máxima autoridad interna del ejido, como lo indica el artículo 23 de la Ley Federal de Reforma Agraria; por tal motivo se deberá reponer el procedimiento solo en cuanto a este caso, ya que este no se ajustó conforme a derecho, en virtud de que el recurrente se le priva como sucesor siendo titular y no se cancela el respectivo certificado, en tales circunstancias, se revoca la resolución de la Comisión Agraria Mixta, de fecha 12 de enero de 1988, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el 5 de agosto del año en curso, solo en cuanto a este caso, para que se esté a lo mandado en la asamblea del 14 de junio de 1987.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los aplicables supletoriamente del código federal de procedimientos civiles, se resuelve:

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se revoca la resolución de la Comisión Agraria Mixta, de fecha 12 de enero de 1988, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el 5 de agosto del año antes citado, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios individuales del ejido denominado "Villa Nicolás Romero", municipio de su mismo nombre, Estado de México, por lo que se refiere únicamente al caso del C. Jesús Vargas, titular del certificado marcado con el número 756062.

**SEGUNDO.** Repóngase el procedimiento solo en cuanto a este caso se refiere.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente al C. Jesús Vargas, al presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, al comisariado ejidal de "Villa Nicolás Romero", municipio de su mismo nombre, Estado de México, para los efectos de ley, notifíquese y ejecútese.

A T E N T A M E N T E

EL CONSEJERO AGRARIO  
Lic. Jorge Juan Mata Reyes.—Rábrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

## EDICTO

NICOLAS RODRIGUEZ NIETO

JOSEFINA BEDOLLA COVARRUBIAS, en el expediente número 2401/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 13 de la manzana 24 de la colonia Estado de México, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.60 m con lote 12; al sur: 20.60 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con calle 23; al poniente: 10.00 m con lote 16; con una superficie total de 207.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zentla Colín.—Rúbrica.

1052.—29 marzo, 10 y 20 abril.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EVANGELINA FLORES VARGAS

ELBA MORALES DE ARELLANO, en el expediente número 2522/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno 10 de la manzana 311 de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con el lote 9; al sur: 17.00 m con el lote 11; al oriente: 9.00 m con el lote 36; al poniente: 9.00 m con calle Texanitas; con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1053.—29 marzo, 10 y 20 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

HECTOR CRUZ PALMA, bajo el expediente número 91/89, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de inmatriculación judicial, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio que se le conoció con el nombre "sin nombre", el cual

se encuentra ubicado en el pueblo de Jilotzingo, perteneciente al municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, de calidad eriazó, de los llamados de común repartimiento; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.00 m con el vecindario; al sur: 74.99 m con María Mendoza; al oriente: 12.30 m con calle pública; al poniente: 12.30 m con Mario Vidal; con una superficie aproximada de 910.20 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación, por tres veces en cada uno de ellos con un intervalo de diez días, se expiden los presentes a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado, Lic. J. Eduvigis Nava Altamirano.—Rúbrica.  
1015.—22 marzo, 6 y 20 abril.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

FRANCISCA ALBA VARGAS promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 1163/88, respecto del terreno denominado "Corraltitla" mismo que se encuentra ubicado en las calles de Industria número diecinueve, en Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 5,046 m<sup>2</sup> cinco mil metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados, con las medidas, colindancias que se indican: al norte: 42.80 cuarenta y dos metros con ochenta centímetros, con terreno Tepanahuloya; al sur: 45.80 cuarenta y cinco metros con ochenta centímetros, con calle Francisco Villa; al oriente: 112.80 ciento doce metros, con ochenta centímetros, con Jesús Nava; al poniente: 115.10 ciento quince metros con diez centímetros, con Emilio Cedillo.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de este distrito, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 9 de diciembre de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.  
1003.—22 marzo, 6 y 20 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

LIC. RODOLFO RAFAEL ELIZALDE CASTAÑEDA y DAVID ELIZALDE CASTAÑEDA, en su carácter de apoderados del C. ALFONSO FUENTES GONZALEZ, bajo el expediente No. 164/89, promueven diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Zoco", del barrio de Santa Ana, perteneciente al municipio de Zumpahuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 148.66 m con Carmen Testela; al sur: 121.00 m con Baldomero Fuentes González; al oriente: 64.11 con arroyo y barranca; al poniente: 34.14 m con nuestro apoderante Alfonso Fuentes González.

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes sea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.  
1237.—12, 17 y 20 abril.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 1292/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la Lic. HORTENCIA AGUILAR ESCALONA, apoderada general de NACIONAL FINANCIERA, S. A., en contra de TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA INDUSTRIAL JAVIER MONTES DE AVILA, S. A. DE C. V., representada por el Ing. JAVIER MONTES DE AVILA Y VIRGINIA CURIEL DE MONTES, la C. Juez Cuarto Civil, señaló las doce horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de: lote doce manzana I (perimetral) del Fracc. Industrial Las Armas, calle Guillermo Barroso No. 18-B, hoy 6A-2 en Nauzalpan de Juárez, México, que mide y linda; al norte: 57.28 m con propiedad particular; al sur: 59.13 m con propiedad particular; al oriente: 24.26 m con calle Guillermo Barroso; al poniente: 41.13 m con río. Con una superficie de 1,859.21 m<sup>2</sup>. Lote uno manzana 13, de la calle Tabachines esquina con calle Cipreses, fraccionamiento Residencial Campesetre "Jurídica", Querétaro, Querétaro que mide y linda; al norte: 10.26 m con calle Cipreses; al sur: 67.37 m con lote No. 2 de la manzana 13; al norte: 101.46 m con lindero del fraccionamiento hacia la carretera Constitución; al poniente: 78.38 m con calle de los Tabachines, con una superficie de 3,053.00 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos tres millones trescientos diecinueve mil doscientos pesos cero centavos moneda nacional, en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este juzgado, convoquen postores, Toluca, México, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

1234.—12, 17 y 20 abril.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHOR Y MARIA DE LOURDES, todos de apellidos HAHN SANVICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA de apellidos LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA.

FIDEL VICTORIANO SILVA FILIO, LAZARO VALENTE SILVA FILIO Y ALICIA DELFINA SILVA FILIO en el expediente marcado con el número 5/89, le demanda la usucapación del lote de terreno 14, manzana 51, colonia El Sol de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 13; al sur: 20.75 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con lote 29; al poniente: 10.00 m con calle 14; con número oficial 123, con una superficie de 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorando su domicilio se les emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto deberán comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación de esta Cd. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los tres días de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1200.—10, 20 abril y 3 mayo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente No. 431/89, CIRO JUAREZ CRUZ promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuum respecto de un inmueble ubicado en el barrio de Santa María Zozocolpan de Juárez, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con Roberto Contreras Domínguez; al sur: 23.00 m con Laurcano D. Saies; al oriente: 12.60 m con Leonor Camacho; y al poniente: 12.20 m con Perfecto Lara; de una superficie aproximada de 290 metros cuadrados; el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a 12 de abril de 1989.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

1294.—17, 20 y 25 abril.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 432/89, MARIA ELENA MONTES DE OCA LOPEZ promueve diligencias de información ad perpetuum de dos inmuebles ubicados en la carretera México Toluca en términos de Santa Ana Tlapaltitlán, México, que miden y lindan: al norte: 4.25 m con carretera México-Toluca; al sur: 4.30 m con calle sin nombre; al oriente: 93.70 m con María Peña hoy María Elena Montes de Oca; al poniente: 94.00 m con propiedad particular con una superficie de 426.00 metros cuadrados. Y el segundo, al norte: 12.55 m con carretera que va de Toluca a México; al sur: en dos líneas, una de 5.64 m y una inclinada hacia el sureste en 9.15 m con Carmen Díaz; al oriente: 84.18 m con la compradora María Elena Montes de Oca; al poniente: 93.70 m con María Elena Montes de Oca; con una superficie de 1,142.00 metros cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de dominio haciéndole saber a las personas que se crean con algún derecho lo conduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

1295.—17, 20 y 25 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

DIEGO MENDOZA SUAREZ, en el expediente 96/89, promueve por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad respecto de un inmueble que se localiza en el poblado de La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, México, sobre la calzada que conduce al panteón, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.45 m con arroyo de agua; al sur: 27.45 m con Teodoro Rodríguez; al oriente: 157.40 m con Quintina González; y al poniente: 157.40 m con José Valle, teniendo una superficie total aproximada de 4309.65 m<sup>2</sup>. Inmueble denominado El Llanito.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Velázquez Aíva.—Rúbrica.

1299.—17, 20 y 25 abril.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

RAFAEL ANTONIO SANCHEZ SANTILLAN

GAUDENCIO URIEL MARTINEZ CASTANEYRA en el expediente número 1752/88, que se tramita en este H. juzgado, demanda en la vía ordinaria civil otorgamiento y firma de escritura, del lote de terreno número 3 de la manzana 231 de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 2; al sur: 17.00 m con lote 4; al oriente: 9.00 m con lote 29; al poniente 9.00 m con calle de Espiga, con una superficie de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve y el periódico de mayor circulación.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 1188.—10, 20 abril y 3 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

RENATO RODRIGUEZ

MARTHA GALEANA VEGA promueve en su contra, expediente número 2810/88, juicio ordinario civil, divorcio necesario y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en su caso de hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría, las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia fotográfica a esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, dado el presente en la ciudad de Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1187.—10, 20 abril y 3 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

BANCO MEXICANO, S. A.

JOSE MATA DE LA VEGA en el expediente número 2253/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 9 de la manzana 15 de la colonia Jardines de Guadalupe de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 11; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con lote

8; al poniente: 8.00 m con calle de Monterrey, con una superficie de 150.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1192.—10, 20 abril y 3 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRACCIONAMIENTO ESPERANZA, S. A.

ROSALINDA PINEDA DE VALLE en el expediente número 2187/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 10 de la manzana 20 de la Col. Esperanza de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 17.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con lote 2a; al poniente: 8.10 m con calle San Marqués, con una superficie total de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1192.—10, 20 abril y 3 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

LUISA CAZARES MONTAÑEZ

ENRIQUE ROSARIO SANTOS en el expediente número 1697/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 145 de la Col. Tamalipas de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 12.00 m con lote 23; al poniente: 12.00 m con calle Dalia, con una superficie total de 204.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1192.—10, 20 abril y 3 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S. A.

RAFAEL URBINA ESTRADA Y ROSARIO HERNANDEZ DE URBINA en el expediente número 2399/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 44, de la manzana 47 de la Col. Esperanza de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con lote 45; al oriente: 8.00 m con calle Me Voy; al poniente: 8.00 m con lote 16, con una superficie total de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1193.—10, 20 abril y 3 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S. A.

ROBERTO COHETERO HERRERA en el expediente número 2239/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 14, manzana 6, de la Col. Esperanza de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 13; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con calle 4; al poniente: 8.00 m con lote 5, con una superficie total de 120.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1193.—10, 20 abril y 3 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S. A.

APOLINAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ en el expediente número 2241/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 8 "A" de la manzana 5, de la Col. Esperanza de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 19.00 m con lote 7-A, al sur: 19.00 m con lote 9-A; al oriente: 8.00 m con lote 29-A; al poniente: 8.00 m con calle 2, con una superficie total de 152.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para

que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1193.—10, 20 abril y 3 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 442/89, MARIA RAMOS GONZALEZ promueve diligencias información ad perpetuum, respecto terreno rústico propiedad particular denominado "Militic", ubicado en Amecameca, México, ubicado calle Campo Florido, que mide y linda; norte: 65.78 m con Margarito Olivares; sur: 66.00 m con Luisa Olivares; oriente: 18.33 m con Francisco Contreras y poniente: 17.60 m con camino Pahuacán, superficie de 1,183.00 m<sup>2</sup>.

Superficie de construcción de: 20.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1287.—17, 20 y 25 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 420/89, ERNESTO GONZALEZ ARAGON ZARZA promueve diligencias información ad perpetuum, respecto terreno denominado "Telancalco", ubicado en Tenango del Aire, México, que mide y linda; al norte: 23.50 m con camino; sur: 46.50 m con Trinidad Contreras; oriente: 77.00 m con Eusebio Segura y poniente: 109.00 m con callejón, superficie total de 3,255.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1288.—17, 20 y 25 abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 446/989 GONZALO BERNAL SALAZAR promueve información de dominio, sobre un terreno ubicado en el poblado de Santa Cruz Atzacapozahongo, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.95 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 14.50 m con la señora María de la Luz y Agustín Díaz N., al poniente: 29.50 m con la señora Eusebia Avila Vda. de Díaz; al oriente: 25.50 m con el señor Guadalupe Díaz Núñez y Bertha Díaz Rodríguez, con una superficie total de 441.18 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Guimaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1290.—17, 20 y 25 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

Exp. No. 92/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Lic. GLORIA PEREZ JIMENEZ y/o ELVA MALDONADO FUENTES, endosatarios en procuración de la señora JUANA HERNANDEZ MARTINEZ, en contra de ESTHER BENITEZ H. DE CARBAJAL, la C. Juez Mixto de Primera Instancia, señaló las doce horas del día tres de mayo del año en curso, para que tenga lugar el desahogo de la primera almoneda de remate del bien embargado que es un inmueble ubicado en el domicilio bien conocido, en el poblado de Palmar Chico, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.25 m y colinda con Nicandra Benítez de Benítez; al sur: 19.25 m y colinda con plaza principal, Ing. Salvador Sánchez Colín; al oriente: 15.00 m y colinda con calle Emiliano Zapata; y al poniente: 15.00 m y colinda con el extinguido Filigenio Benítez. Servidumbre de base para el remate la cantidad de \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de nueve en nueve días y en la tabla de avisos del juzgado. Convoquen postores. Sultepec, Méx., a 30 de marzo de 1989. —Doy fe. C. Secretario, P.D. Enrique Ortaño Garfias.—Rúbrica. 1178.—7, 20 abril y 4 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

Exp. 144/89, EVODIO VELAZ VELAZ promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en Atzacomulco, México, mide y linda: norte: 10.45 m con Irone Salgado de Reza; sur: 10.50 m con Sr. Juan Mercado Sambría; oriente: 4.00 m con calle Julián González; y poniente: 4.00 m con Carmen Sarahita Miranda; con superficie de 41.90 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 12 de abril de 1989.—El Secretario, Lic. Abelardo Velasco González.—Rúbrica. 1183.—17, 20 y 25 abril

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O S

Exp. 128/89, CATALINA RODRIGUEZ JAIMES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincon San Sebastián municipio de Tejujico, distrito Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 288.77 m con ejido del Progreso Luvinos; al sur: 88.73 m con Félix Rodríguez Jaimes; al oriente: 424.01 m con Arcadia Benítez T. y Juan Arce; al poniente: 253.47 m con Mónica Rodríguez Jaimes; superficie aproximada de: 6-32-23 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 4 de abril de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 1224.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 129/89, FCO. y LUIS MAC GREGOR ARROYO, promueven Ins. Admins. sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 25.00 m con propiedad de Xavier Villalva Pérez; al sur: 25.00 m con camino particular; al oriente: 8.00 m con propiedad del profesor Xavier Villalva Pérez; al poniente: 80.00 m con propiedad de Ma. de Jesús Chiñas Jiménez; superficie aproximada de 2,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 4 de abril de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 1224.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 130/89, MICHAEL ORTEGA BINDERBERGER, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 55.50 m con propiedad del señor Alejo González; al sur: 55.50 m con propiedad de la señora Irma Velázquez; al oriente: 53.50 m con propiedad de la señora Irma Velázquez Luján; al poniente: 53.50 m con camino real que conduce al pueblo de Tequexquipaa; superficie aproximada de: 2,969.35 m<sup>2</sup>, su calidad es de temporal de segunda clase.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 4 de abril de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 1224.—12, 17 y 20 abril

Exp. 131/89, LORENZO UYOA BENITEZ promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Pungaranchi, del municipio de Tejujico, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 344.00 m con Manuel Benítez; al sur: 500.00 m con J. Encarnación Benítez; al oriente: 968.00 m con San Juan Acuitlán; al poniente: 1,032.00 m colinda con ejido de Pungaranchi; con una superficie aproximada de: 33-29-92 ha 16reas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 5 de abril de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 1224.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 131/89, JUAN BENITEZ UGARTE promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pungaranchi, del municipio de Tejujico, distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 740.00 m con Lorenzo Uyoa Benítez; al sur: 1,504.98 m con Nabor, Urbano y Franco Benítez; al oriente: 1,116.52 m con la comunidad de San Juan Acuitlán; al poniente: 1,932.91 m con Franco Benítez y ejido de Pungaranchi; superficie aproximada de: 132-59-54 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 5 de abril de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 1224.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 133/89, FRANCISCO SANCHEZ OCAMPO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinos Verdes, delegación de Arballo, municipio de Tejujico, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 1,268.00 m con barranca; al sur: 926.00 m con Efrén Sánchez, Palomón y Julio Sánchez; al oriente: 223.00 m con Efrén Sánchez; al poniente: 200.00 m con río que baja de Aguila; superficie aproximada de: 23-20-15.50 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 5 de abril de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 1224.—12, 17 y 20 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O S

Exp. 63/89, C. SEVERO ZARZA MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 9.35 con Socorro Jiménez; al sur: 8.90 con vendedora; al oriente: 11.60 con Arturo Zarza; al poniente: 12.30 con Esteban Zarza; superficie 109.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., abril 7 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
1225.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 64/89, C. SEVERO ZARZA p/su hijo VICTOR HUGO ZARZA C., promueve inmatriculación administrativa en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 20 con Mercedes Flores H.; al sur: 20 con Simón Ruiz A.; al oriente: 10 con callejón; al poniente: 10.00 con callejón; superficie: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., abril 7 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
1225.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 68/89, C. GUILLERMO NUÑEZ RIVAS promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 269 con Adolfo Bravo; al sur: 269 con Humberto Baca; al oriente: 186 con Eusebio Guerrero; al poniente: 181.00 con Ernesto Baca A.; superficie 5-96-26 Hs.

El C. registrador ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., abril 7 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
1225.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 65/89, C. IRMA GARCIA DE URIBE promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 59.50 con Braulio Pérez P.; al sur: 56 con Ana Almazán M.; al oriente: 27.00 con Jesús Vázquez C.; al poniente: 25.50 con Jesús Gutiérrez R.; superficie: 1,515 m<sup>2</sup>.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan.—Jilotepec, Méx., abril 7 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
1225.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 66/89, C. ENRIQUETA RUEDA ORTIZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 50 con Alejandro Rueda O.; al sur: 60.50 con Otilia Ortiz Vda. de R.; al oriente: 25 con Ma. Luisa Mercado G.; al poniente: 29 con camino vecinal; superficie: 1,491.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., abril 7 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
1225.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 67/89, C. MARIA GPE. GARCIA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 10.25, 31.80 con Urbano García; al sur: 45.40 con callejón; al oriente: 27 con Urbano García; al poniente: 19.20, 10.50 con callejón; superficie: 912 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., abril 7 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1225.—12, 17 y 20 abril.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 32

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.— LIC. REBECA E. GODÍNEZ Y BRAVO.— Notaria Pública No. 32, Tlalnepantla, Méx."

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 10,823 otorgada en el protocolo a mi cargo el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, la señora TERESA LUCILLE TURNER BLADE DE OSTOS aceptó la institución de única y universal heredera y el cargo de albacea, a bienes de la sucesión testamentaria del señor JUAN OSTOS LEE, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes de la mencionada sucesión.

Deberá ser publicada dos veces, cada siete días.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 3 de marzo de 1989.—Lic. Rebeca E. Godínez y Bravo, Notaria Pública Número 32.—Rúbrica.  
Exp. No. 11,242.

1264.—13 y 20 abril.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 32

TLALNEPANTLA, MEX.

## "AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos", LIC. REBECA E. GODÍNEZ Y BRAVO, Notario Público No. 32 de Tlalnepantla, México.

En cumplimiento a lo previsto por el Art. 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura número 10666, otorgada a mi cargo, el día 23 de diciembre de 1988, los señores ALFREDO, JESÚS, MARIA TERESA, FRANCISCA LUZ y MERCEDES GUADALUPE, todos de apellidos CISNEROS ESQUIVEL y LUIS y MARIA DEL CARMEN, ambos de apellidos PALICIO CISNEROS, aceptaron la institución de únicos y universales herederos de la sucesión testamentaria a bienes de la señora TRINIDAD ESQUIVEL MOLINAR VIUDA DE CISNEROS; y el repudio que otorgó el señor ALFREDO CISNEROS ESQUIVEL de los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder sobre la mencionada sucesión. Asimismo en dicha escritura la señora MARIA TERESA CISNEROS ESQUIVEL aceptó el cargo de albacea, de la multitudada sucesión, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que la forman.

"Deberá ser publicado dos veces cada siete días".—Lic. Rebeca E. Godínez y Bravo, Notaria Pública Número 32.—Rúbrica.

1265.—13 y 20 abril.